



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 1

ACTA N.º 5579

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calveti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5578, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. --- Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

El presidente doctor Julio César Cardozo estuvo presente para la ratificación del acta n.º 5578 y hasta la consideración de la resolución n.º 5 inclusive, posteriormente se retiró de sala a efectos de atender otros asuntos institucionales.--- Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01707.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 40-2, 43 Y 50
FRANCO SEBASTIÁN SUÁREZ CRUZ, C.I. N.º 5.228.176-9,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00829.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 68,5894 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 161.672 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO ACOSTA SUSAYE, C.I. N.º 3.319.968-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Mario Acosta Susaye,
titular de la cédula de identidad n.º 3.319.968-2.-----
2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Mario Acosta
Susaye que tiene por objeto la fracción n.º 33 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble
n.º 464 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas
adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 3

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 692.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 92,612 ha
MARÍA CRISTINA SOSA ECHEVERRI,
C.I. N.º 2.839.476-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01856.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE
LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DEL INC AL 31/12/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de
informar respecto a las situaciones indicadas por el Tribunal de Cuentas de la
República en su informe de hallazgos de auditoría de los estados financieros y de
ejecución presupuestal del INC.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 4

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00432.
INMUEBLE N.º 808 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 371,9708 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO CENTURIÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el grupo Centurión, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 808, en cuanto a incluir el monto por traslados como parte del crédito otorgado para la contratación de asistencia técnica.-----
2º) Proceder a la liberación de la partida correspondiente al segundo año del crédito para asistencia técnica social otorgado al grupo Centurión, por la suma de USD 1.920 (dólares estadounidenses mil novecientos veinte).-----
3º) Proceder a la cancelación del vale por la partida correspondiente al primer año del crédito otorgado y a su devolución al grupo Centurión.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80433.
INVENTARIO GENERAL DE INMUEBLES
Y MEJORAS PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase a la Gerencia General a efectos de que, a partir del informe presentado por el Departamento Avalúos y Rentas, se proceda a generar indicadores en la forma propuesta por los señores directores.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01421.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha
I.P.: 109, TIPIFICACION: LECHERA
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS, C.I. N.º 4.282.267-8, Y
CINDY MARICRUZ ALVAREZ LUZARDO, C.I. N.º 5.394.043-9,
ARRENDATARIOS. CRÉDITO PARA VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Dejar en suspenso la ejecución del vale firmado por los señores Juan Carlos Eugster Elms, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8, y Cindy Maricruz Alvarez Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509.-----
2º) Solicitar a los colonos la presentación de una propuesta antes del 31/01/22 que establezca plazos y etapas constructivas evolutivas, considerando los montos ya otorgados por el INC.-----
3º) En caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral precedente, iniciar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01617.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
DANNY OSORIO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.825.076-6, Y
MARIA ELENA ALFONSO GUERRA, C.I. N.º 4.421.864-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, quien entiende que el crédito debe ser no retornable, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Otorgar a los señores Danny Osorio Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.076-6, y Maria Elena Alfonso Guerra, arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, un crédito retornable de hasta USD 6.100 (dólares estadounidenses seis mil cien), destinado a la realización de un pozo semisurgente en la fracción, con un interés del 5%, que se cancelará en 5 años en cuotas iguales y semestrales.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00636.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 768 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 91, SUPERFICIE: 40 ha, I.P.: 212,
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
VIVIANA WOLF, C.I. N.º 3.489.209-3 Y LUIS BENÍTEZ,
C.I. N.º 4.333.989-6, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Otorgar a los señores Viviana Wolf, titular de la cédula de identidad n.º 3.489.209-3, y Luis Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 4.333.989-6, arrendatarios de la fracción n.º 91 de la Colonia 19 de abril, inmueble n.º 768, un crédito no retornable por un monto de USD 2.088 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho) correspondiente a la primera de dos partidas para la contratación de asistencia técnica agronómica.-----
- 2º) La partida otorgada en el numeral precedente será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y otros gastos vinculados a la capacitación.-----
- 3º) Exigir al técnico responsable la presentación de un informe que contenga la línea de base a los 60 días de realizado el desembolso, así como informes de avance en la ejecución de la propuesta en función de los objetivos planteados.-----
- 4º) El desembolso de la segunda partida por un monto de USD 1.896, estará condicionado al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.----
- 5º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 6º) La evaluación del crédito estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias en conjunto con la Oficina Regional de Paysandú, siendo esta última responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00992.
INMUEBLE NÚMS. 625 Y 770 (FLORIDA)
SOCIEDAD DE PRODUCTORES
DE LECHE DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Productores de Leche de Florida, manteniéndose lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 9 del acta n.º 5502 de fecha 06/05/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01313.
INMUEBLE N° 860 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 220,1204 ha
GRUPO MARTÍN AQUINO, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Otorgar al Grupo Martín Aquino, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 860, un crédito no retornable por un monto de USD 3.420 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos veinte) correspondientes al primero de dos años de asistencia técnica social.-----
- 2º) Otorgar al Grupo Martín Aquino, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 860, un crédito no retornable por un monto de USD 4.176 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento setenta y seis) correspondientes al primero de dos años de asistencia técnica productiva.-----
- 3º) Los créditos serán otorgados en una única partida, que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y facturas de combustible.-----
- 4º) Exigir a los técnicos responsables la presentación de una línea de base y el ajuste de los indicadores cuantificados a los 60 días de realizado el desembolso, así como informes de avance en la ejecución de la propuesta en función de los objetivos planteados.-----
- 5º) Las segundas partidas estarán condicionadas al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica y a la presentación de los informes correspondientes.-----
- 6º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 7º) El grupo deberá solicitar a los técnicos los certificados en lo que acrediten estar al día en sus obligaciones (Caja Profesional, BPS y DGI).-----
- 8º) La evaluación del crédito estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias en conjunto con la Oficina Regional de Cerro Largo, siendo esta última responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 955.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D1, SUPERFICIE: 533 ha
IGNACIO GIRO FOSSATI, C.I. N.º 2.551.825-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto el decreto de Gerencia General n.º 20/625 de 29/09/20 y la resolución de Directorio n.º 16 del acta n.º 5504 de 20/05/20.-----
- 2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ignacio Giró Fosatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.825-0, a la fracción n.º D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 3.620.954 (pesos uruguayos tres millones seiscientos veinte mil novecientos cincuenta y cuatro), que se acreditarán a la cuenta de la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar.-----
- 3º) A efectos de establecer la diferencia de inventario entre las fracciones núms. D1 y 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, fijar el valor de las mejoras de esta última en la suma de \$ 1.058.345, que se deben descontar del monto establecido en el numeral precedente, en virtud de la permuta realizada.-----
- 4º) No acceder a lo solicitado por el señor Ignacio Giró respecto al pago discriminado de las mejoras incorporadas a la fracción D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en virtud de que se trata de un acuerdo entre privados.-----
- 5º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01004.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 249,2406 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARIA DE LURDES ABOY PERDOMO, C.I. N.º 5.019.136-0,
Y JUAN MARCELO DÍAZ REYES, C.I. N.º 4.441.422-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores María de Lurdes Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.019.136-0, y Juan Marcelo Díaz Reyes, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 9

identidad n.º 4.441.422-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor José Arias, inmueble n.º 906, un crédito retornable por un monto de USD 65.652 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos) destinado a la construcción de una vivienda en dicha fracción, que se amortizará en 15 años, con dos años de gracia, en cuotas iguales y semestrales que se contabilizarán en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00099.
INMUEBLE N.º 920 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 43,9593 ha
I.P.: 103, PADRÓN N.º 250.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción A del inmueble n.º 920, destinado a ampliación de área de productores familiares y trabajadores rurales ganaderos de la zona.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00798.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 41,777 ha
LEANDRO GASTÓN JODUS PASTORINI,
C.I. N.º 4.563.667-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Otorgar al señor Leandro Gastón Jodus Pastorini, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.667-6, arrendatario de la fracción n.º 58 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, un crédito retornable por un monto de USD 17.379 (dólares estadounidenses



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 10

diecisiete mil trescientos setenta y nueve) destinado a la instalación de un contenedor acondicionado para vivienda en la citada fracción (incluye contenedor, fletes e impuestos), amortizable en 15 años, en cuotas iguales, anuales y consecutivas, sin aplicación de intereses, que se contabilizará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera por el 65% del monto total en la fecha de la firma del vale correspondiente, y la segunda por el 35%, que se desembolsará una vez recibida la obra con informe de conformidad de la Oficina Regional de Río Negro y la presentación de los comprobantes que acrediten los gastos realizados.-----

3º) El colono deberá firmar el vale correspondiente a favor del INC por el monto solicitado.-----

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

4º) Otorgar al señor Leandro Gastón Jodus Pastorini, titular de la cédula de identidad n.º 4.563.667-6, arrendatario de la fracción n.º 58 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, un crédito no retornable de hasta USD 7.760 (dólares estadounidenses siete mil setecientos sesenta) destinado a la construcción de un pozo semisurgente que garantice la provisión de agua potable en el predio, que incluya un estudio geológico y las cañerías para asegurar su funcionamiento, de acuerdo al presupuesto que luce a fs. 12 del presente expediente.-----

5º) El pozo construido deberá registrarse ante DINAGUA y el crédito otorgado en el numeral precedente se cancelará con la cesión al INC de su derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00200.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11B, GRUPO GERMINA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar al Grupo Germina, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, un crédito no reembolsable por un importe de USD 1.920 (dólares estadounidenses mil novecientos veinte), correspondiente al primero de dos años de asistencia técnica social.-----

2º) Otorgar al Grupo Germina, arrendatario de la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, un crédito no reembolsable por un



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 11

importe de USD 4.104 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento cuatro), correspondiente al primero de dos años de asistencia técnica agronómica.-----

3º) El crédito será otorgado en una única partida, que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y facturas de combustible.-----

4º) Exigir a los técnicos contratados la presentación de una línea de base y valores meta de los indicadores a los 60 días de realizado el primer desembolso, e informes de avance en la ejecución de la propuesta en función de los objetivos planteados.----

5º) La segunda partida estará condicionada al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----

6º) El grupo deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----

7º) El grupo deberá solicitar a los técnicos contratados, los certificados en los que acrediten estar al día en sus obligaciones de pago con la Caja de Profesionales, BPS y DGI). -----

8º) La evaluación de la línea de asistencia técnica estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias en conjunto con la Oficina Regional de Canelones, siendo esta última responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02128.

COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM

INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha

RECTIFICACIÓN DE TASACIÓN (CRT N.º 1.012).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 8 del acta n.º 5509 de fecha 25/06/20.-----

2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María José Rochón, titular de la cédula de identidad n.º 3.747.389-2, a la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 97.482,65 (pesos uruguayos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y cinco centésimos) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

3º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00131.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 603 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha, I.P.: 151
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE
SAN JOSÉ Y VILLA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previo pago por parte de la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez del saldo que resta por rendir de los préstamos otorgados por resolución n.º 43 del acta n.º 5437 de fecha 05/12/18 por las sumas de \$ 97.000 y USD 1.263, proceder a la cancelación del crédito otorgado.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00889.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U14, SUPERFICIE: 89,3942 ha
JUAN PEDRO HERNANDEZ CORUJO, C.I. N.º 3.844.902-0,
Y MARÍA TERESA SILVA, C.I. N.º 3.597.587-6,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, quien entiende que el crédito debe ser no retornable, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Conceder a los señores Juan Pedro Hernández Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.902-0 y María Teresa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.587-6, arrendatarios de la fracción U14 del inmueble n.º 647, un crédito retornable por un monto de USD 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) con destino a la construcción de una sala de ordeño en el predio, amortizable en 15 años, en cuotas iguales, anuales y consecutivas, sin aplicación de intereses, que se contabilizará en unidades indexadas.-----
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera será del 50% en la fecha de inicio de la obra y la segunda, del 30%, se desembolsará un vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto contratado, en el que se deberá acreditar que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, del 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, memoria descriptiva y documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 13

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC, dar el alta a la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes. -----

4º) Los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras incorporadas y avanzar en las gestiones para la implementación del sistema de efluentes de la sala de ordeño. -----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N° 2017-70-1-01062.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 488,7737 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JOSE SVEDOV, C.I. N.º 2.748.692-4,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Otorgar a señor José Svedov, titular de la cédula de identidad n.º 2.7248.692-4, exarrendatario de la fracción n.º 30 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un plazo hasta el 15/02/22 a efectos de dar cumplimiento al numeral 2º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5568, de fecha 08/09/21.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00665.
CONCURSO DE PRECIOS PARA LA REPARACIÓN
DE LA FACHADA Y REACONDICIONAMIENTO DE
VENTANAS DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de reparación, mantenimiento e impermeabilización de fachadas y acondicionamiento de aberturas del edificio de Casa Central del INC, de acuerdo a las condiciones que obran de fs. 116 a 132 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el pliego de condiciones particulares y especiales que obra de fs. 934 a 972, de la Licitación Abreviada Ampliada para la construcción de los caminos de acceso a la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, del departamento de Florida.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de noviembre de 2021, el cual asciende a la suma de \$ 125.822 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos veintidós) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por Asignación de Funciones.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00685.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, COMPRA DE
EUCALIPTUS EN PIE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adjudicar el concurso de precios n.º 01/21, cuyo objeto es la venta de bosques de Eucalyptus existentes en la fracción n.º 37 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a la empresa Roque Alejandro Echenique Díaz por USD 16/m³, con una oferta total para las 2.500 toneladas (2.500 m³) de USD 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00131.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las siguientes personas: funcionaria Cra. Inés Sanz (presidente), Dr. Pablo Chilbroste, Dr. Líber Acosta (representante de los concursantes) y Lic. Elena Calupre (suplente).-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00428.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
DE RUBROS EJERCICIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2021:-----

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101 – 1.3	150,39	101 – 7.4	1.106.851,00	150.000,00
101 – 1.5	87.211,07	101 – 7.4	1.106.851,00	150.000,00
101 – 2.29	38.400,51	101 – 7.4	1.106.851,00	80.000,00
101 – 2.5	549,35	101 – 7.4	1.106.851,00	726.851,00
102 – 2.1	172.307,30	102 – 7.4	108.625,00	108.625,00
102 – 2.5	163.080,85	102 – 2.7	1.107.954,38	50.000,00
201/002-3.2	1.327,56	201/002-3.5	223.000,00	223.000,00
201/002-3.2	1.327,56	201/004-3.8	2.884.492,87	384.492,87
201/003-3.9	1.076.901,63	201/004-3.8	2.884.492,87	400.000,00



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 16

Denominaciones:

Programa 1.01 – Dirección y Administración Central.

Programa 1.02 – Administración Regional.

Programa 201/002 – Adquisición de mobiliario de oficina.

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias.

Subgrupo 1.3 – Papel, libros e impresos.

Subgrupo 1.5 – Productos químicos y conexos.

Subgrupo 2.1 – Servicios Básicos.

Subgrupo 2.5 – Arrendamientos.

Subgrupo 2.29 – Impresiones, Encuadernaciones, etc.

Subgrupo 3.2 - Maquinarias, mobiliario y equipos de oficina.

Subgrupo 3.9 - Otros bienes de uso.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00518.

COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA

INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,2301 ha

I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA

RENTA ANUAL: \$ 389.026 (PAGO SEMESTRAL)

GRUPO GUAVIYÚ SOCIEDAD AGRARIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar el plan de trabajo presentado por Grupo Guaviyú Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la explotación del predio y del proceso organizacional, a efectos de que se comiencen a implementar los cambios propuestos.-----

3º) Aceptar la desvinculación del señor Miguel Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.780.369-7, del referido colectivo.-----

4º) Vuelva informado al 30/06/22 para evaluar la confirmación del Grupo Guaviyú Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendatario del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01895.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 153,2334 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 107.602 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 439,6613 ha
I.P.: 48, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 318.132 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TOPADOR, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el grupo Topador, arrendatario de las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----
- 2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el grupo Topador, que tiene por objeto las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----
- 3º) Solicitar al colectivo la entrega del predio al INC antes del 31/03/22.-----
- 4º) En caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral precedente, iniciar -sin más trámite- las medidas judiciales correspondientes para obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60074.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 9,9143 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
EMILIO PÉREZ, C.I. N.º 2.520.747-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar la novación del convenio oportunamente suscrito con MEVIR por parte del señor Emilio Pérez, por las mejoras construidas en la fracción n.º 7 del inmueble n.º 405, a favor de los actuales colonos, señores Walter Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.302.290-2, y Tatiana Silva, titular de la cédula de identidad n.º 5.034.996-3, quienes generarán derecho indemnizatorio por la cuotaparte aún impaga de dichas mejoras, debiendo abonar puntualmente las cuotas a devengarse.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 18

2º) Previo consentimiento por parte de los señores Emilio Pérez, Walter Pérez y Tatiana Silva, abonar a MEVIR -en virtud de que el INC es fiador solidario- las cuotas adeudadas por el señor Emilio Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.520.747-3, y cargar dicho pago a la cuenta de los colonos señores Walter Pérez y Tatiana Silva como adelanto del derecho indemnizatorio de dichas mejoras, según lo previsto en la reglamentación del artículo 66 de la ley n.º 11029 (resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09).-----

3º) Hacer saber a los señores Walter Pérez y Tatiana Silva que deberán abonar puntualmente a MEVIR las cuotas a devengarse.-----

4º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la comunicación y gestión de la operativa de pagos con MEVIR, en coordinación con el Área Administración de Colonias.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00063.

INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 16,7225 ha

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL 2021: \$ 36.633 (PAGO SEMESTRAL)

CONTRATO DEFINITIVO (VENCÍÓ EL 18/01/20)

JOSÉ PEDRO RAVELO ARBIO, C.I. N.º 3.791.035-3,

EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los herederos del señor José Pedro Ravelo Arbio, exarrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 526, un plazo hasta el 28/02/22 para entregar el predio al INC.-----

2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 19

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N. 2021-70-1-00160.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 836 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 19,2057 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 24,792 (PAGO SEMESTRAL)
ROSANA CARINA VIDAL CHINANTTE, C.I.N.º 4.361.231-5,
Y CÉSAR MARIO MORALES PIÑA, C.I.N.º 3.282.130-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
COLONIA VÍCTOR LEIS, INMUEBLE N.º 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4B , SUPERFICIE: 9 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 34,641 (PAGO SEMESTRAL)
ROSANA CARINA VIDAL CHINANTTE, C.I. N.º 4.361.231-5,
Y CÉSAR MARIO MORALES PIÑA, C.I. N.º 3.282.130-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores Rosana Carina Vidal Chinante, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.231-5, y César Mario Morales Piña, titular de la cédula de identidad n.º 3.282.130-3, como arrendatarios de la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 836.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00191.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 34,3565 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA
ALDO HERMANN SAY CAMACHO, C.I. N.º 3.030.497-1,
Y BEATRIZ AREOSA DECCIA, C.I. N.º 2.783.659-1,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el señor Aldo Hermann Say Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.497-1, propietario de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 466, y arrendatario de las fracciones núms. 28 (junto con el señor Gualberto Say) y 11B de la Colonia Tribucio Cachón, inmueble n.º 491, prorrogando por última vez el plazo establecido en la resolución n.º 17 del acta n.º 5558 de fecha 30/06/21, hasta el 15/12/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00182.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U25, SUPERFICIE: 170 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 169.268 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA PAN DE AZÚCAR,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la implementación del plan de explotación y sus resultados.-----

3º) Vuelva informado al 30/11/22.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00264.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 483,39 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 576.649 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA 26, ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Confirmar a La 26 Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Humberto Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.667.958-2, María Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.550.209-9, Dany Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.636.256-3, Eliana Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.957.671-1, y Eduardo Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.366-5, como arrendataria de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación y sus resultados socio-productivos, así como la implementación del sistema de registros.-----

3º) Vuelva informado al 30/11/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 21

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53551.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 67B, SUPERFICIE: 113,8382 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JHONY GUSTAVO KNECHT MULLER,
C.I. N.º 3.205.104-9, EXARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar la resolución n.º 26 del acta n.º 5568 de fecha 08/09/21, quedando redactada de la siguiente manera: 1º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas vencidas impagas a la fecha de desvinculación del señor Jhony Gustavo Knecht, titular de la cédula de identidad n.º 3.205.104-9, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 67B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en virtud de que el INC es fiador solidario. 2º) Ampliar los términos de la resolución n.º 18 del acta n.º 5551 de fecha 12/05/21, estableciendo que quien resulte adjudicatario de la fracción n.º 67B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, deberá novar con MEVIR el convenio firmado por el colono saliente, por las mejoras incorporadas al predio, debiendo abonar las cuotas a vencer una vez tomada la posesión del predio, generándose a favor del colono adjudicatario el derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que asume. 3º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes que en oportunidad de la realización de las entrevistas a los postulantes preseleccionados, se notifique lo establecido en el numeral anterior, respecto a las condiciones de financiamiento de MEVIR y a la generación del derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que se asume. 4º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la comunicación y gestión de la operativa de pagos con MEVIR, en coordinación con el Área Administración de Colonias.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 22

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00718.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 29B , SUPERFICIE: 95,1382 ha
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 199,2987 ha
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
ELIZABETH MARÍA FERNÁNDEZ CHILDS, C.I. N.º 1.486.487-0,
MARÍA XIMENA INDIARTE FERNÁNDEZ, C.I. N.º 1.964.112-4, Y
RODRIGO INDIARTE FERNÁNDEZ, PASAPORTE N.º GG440575,
PROPIETARIOS.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien entiende que el predio debería ser adquirido por el INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar a los señores Rodrigo Indarte Fernández, titular del pasaporte n.º GG440575, María Ximena Indarte Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.964.112-4, y Elizabeth María Fernández Childs, titular de la cédula de identidad n.º 1.486.487-0, propietarios de las fracciones núms. 27 y 29B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a vender las citadas fracciones al señor Juan Esteban Monnet Latapie, titular de la cédula de identidad n.º 3.332.682-1, o al señor Roberto Juan Anhalt Bandera, titular de la cédula de identidad n.º 4.275.311-8, debiendo presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01244.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 725 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 50A, SUPERFICIE: 136,7957 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 309.883 (PAGO SEMESTRAL)
JAVIER HUMBERTO CAMARGO, C.I. N.º 2.791.119-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dese vista de las actuaciones que obran de fs. 169 a 172 del presente expediente al señor Javier Humberto Camargo, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.119-9, por un plazo de 10 días hábiles.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 23

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01357.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 159,84 ha
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 364.083 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO JOSÉ ACOSTA (FALLECIDO)
GLADYS ESTHER RODRÍGUEZ ACOSTA,
C.I. N.º 3.690.782-4, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Acceder a lo solicitado por la señora Gladys Esther Rodríguez Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.690.782-4, suscribiéndose un nuevo contrato de arrendamiento por la fracción n.º 4 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.---

- Resolución n.º 40 -

PROCESO LLAMADO N.º 676.
INMUEBLE N.º 922 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 210 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 670.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, al Grupo La Esperanza, integrado por los señores: César Ramón Ferraz Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.726.737-2, Lorenzo Daniel López Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.901.878-5, Hugo Andres Carballo Rodriguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.167.829-4, Daniel Perez, titular de la cédula de identidad n.º 4.316.737-2, Fernando Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.807-5, Rodolfo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.190.809-7, Jorge Gonzalo Cuello Ularte, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.572-1, y Enildo Ferreira titular de la cédula de identidad n.º 1.947.197-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 24

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00378.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 142, SUPERFICIE: 78,4042 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$167.708 (PAGO ANUAL)
JORGE ATILIO KALABUJOV BONDARENKO
C.I. N.º 3.395.410-3, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).
FRACCIÓN N.º 147, SUPERFICIE: 58,3877 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SANDRA YANET TIJANOVICH CONDRATIUK,
C.I. N.º 3.063.630-0, PROPIETARIA.
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 160B, SUPERFICIE: 106,48 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 171.203 (PAGO SEMESTRAL),
SANDRA YANET TIJANOVICH CONDRATIUK,
C.I. N.º 3.063.630-0, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n.º 142 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a la señora Sandra Yanet Tijanovich Condratiuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.063.630-0, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos a efectos de reliquidar la cuenta de la fracción n.º 142 del inmueble n.º 429, debiendo acreditarse la mejora por concepto de alambrado con fecha valor 30/05/21. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 25

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00529.
INMUEBLE N.º 594 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 36,325 ha
I.P.:138, RENTA ANUAL: \$ 102.650 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 38,6242 ha
I.P: 130, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 104.600 (PAGO SEMESTRAL)
HECTOR ALMENÁREZ MONTELONGO,
C.I. N.º 3.370.466-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas por los señores Héctor Adrián Almenárez Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.693.746-7, y Shirley Viera Sellanes, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.469-4, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 18, inmueble n.º 598, y el cargue de los pagos efectuados a la cuenta en el INC del señor Héctor Almenárez Montelongo.-----
- 2º) Previa constitución del señor Héctor Almenárez Montelongo como fiador solidario de las obligaciones ante MEVIR por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 18, inmueble n.º 598, autorizar excepcionalmente la suscripción de un convenio de pago de la deuda asumida por el citado colono, como adelanto del derecho indemnizatorio por las referidas mejoras, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 (resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09).-----
- 3º) Hacer saber al señor Héctor Almenárez Montelongo que deberá abonar puntualmente a MEVIR las cuotas a devengarse.-----
- 4º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la comunicación y gestión de la operativa de pagos con MEVIR, en coordinación con el Área Administración de Colonias.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 26

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01114.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 58,2855 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 181.489 (PAGO SEMESTRAL)
ÁLVARO ADRIÁN SOZZO PÉREZ, C.I. N.º 3.053.255-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Renovar con el señor Álvaro Adrián Sozzo Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.053.255-6, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Yanela Margot Luzardo Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.762-7, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01373.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 32,021 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 88.023 (PAGO SEMESTRAL)
NELSON MESA FERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.375.596-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Descontar del fondo de previsión del colono señor Nelson Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.596-5, el monto de la renta a vencer el 30/11/21 por el arrendamiento de la fracción n.º 22 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482,-----
- 2º) Incorporar a la señora Natalia Beatriz Quesada, cédula de identidad n.º 4.852.315-5, a la titularidad conjunta de la fracción n.º 22 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 27

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00463.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 31,157 ha
I.P: 83 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
FREDY MARICAL FUENTES PEREZ,
C.I. N.º 3.581.254-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Devolver al señor Fredy Marical Fuentes Perez, titular de la cédula de identidad n.º 3.581.254-5, exarrendatario de la fracción n.º 40 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, los pagos realizados a MEVIR por las cuotas correspondientes al período setiembre de 2018 a febrero de 2019.-----
- 2º) Disponer el pago a MEVIR del saldo vencido a diciembre de 2019 por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 40 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en virtud de que el INC es fiador solidario ante la institución.-----
- 3º) Hacer saber a los nuevos titulares señores Ruben Otero, titular de la cédula de identidad n.º 4.300.559-4, y Karen Viera, titular de la cédula de identidad n.º 4.140.224-5, que podrán financiar con MEVIR el saldo de las mejoras en las condiciones oportunamente pactadas, para lo cual deberán novar el convenio ante la institución. Los pagos efectuados generarán derecho indemnizatorio en oportunidad de hacer entrega del predio al INC.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01629.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 21,6 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
MARÍA LAURA DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 3.889.655-4,
ANA CRISTINA DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.931-2,
PABLO DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.933-4,
ANTONIO DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.932-8, Y
MARÍA CARMEN DÍAZ PELLICER C.I. N.º 4.022.673-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los señores María Laura Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.655-4, Ana Cristina Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 28

2.942.931-2, Pablo Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.933-4, y María Carmen Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 4.022.673-3, a ceder en comodato la fracción n.º 28 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, en favor del señor Antonio Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.933-4, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas, y presentar ante el INC copia del citado comodato.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58981.
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,733 ha
I.P: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 113.518 (PAGO SEMESTRAL)
CONTRATO: PRECARIO (VENCE 19/11/22)
DARWIN JAVIER BRITOS BRITOS, C.I. N.º 3.935.229-0,
Y CLAUDIA NIEVES, C.I. N.º 3.927.484-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas por los señores Darwin Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.935.229-0, y Claudia Nieves, titular de la cédula de identidad n.º 3.927.484-4, por concepto de mejoras incorporadas en la fracción n.º 31 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545.-----
- 2º) Cargar a la cuenta del señor Nelson Britos, arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545, los pagos efectuados a MEVIR por parte del INC, según lo dispuesto por el numeral precedente.-----
- 3º) Previa constitución del señor Nelson Britos como fiador solidario de las obligaciones ante MEVIR por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 31 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545, autorizar excepcionalmente la suscripción de un convenio de pago de la deuda que asume el colono, como adelanto del derecho indemnizatorio sobre las mejoras, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 (resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de 20/05/09).-----
- 4º) Hacer saber a los colonos que deberán abonar puntualmente a MEVIR las cuotas a devengarse.-----
- 5º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la comunicación y gestión de la operativa de pagos con MEVIR, en coordinación con el Área Administración de Colonias.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 29

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01398.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 23,472 ha
I.P.: 115 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 50.900 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MANUEL REYES ROSAS, C.I. N° 4.239.022-3,
Y PAOLA ÁLVAREZ SANDEZ, C.I. N.º 4.485.991-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Juan Manuel Reyes Rosas, titular de la cédula de identidad n° 4.239.022-3 y Paola Alvarez Sandez, titular de la cédula de identidad 4.485.991-2, que tiene por objeto la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, Inmueble n.º 443.-----
- 2º) Solicitar a los señores Juan Reyes y Paola Alvarez la entrega del predio al INC antes del 31/01/22.-----
- 3º) En caso de incumplimiento de lo establecido en el numeral precedente, iniciar -sin más trámite- las medidas judiciales correspondientes para obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n.º 49 -

PROCESO LLAMADO N.º 671.
INMUEBLE N.º 913 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 335,4063 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 605.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 913 al Grupo El Barranca, integrado por los señores Omar Ricardo Mandian Alcarraz, titular de la cédula de identidad n.º 2.822.408-8; Herlen Horacio Cabrera Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.073.076-2; Leonel Alejandro Cabrera Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.839.644-9; Raúl Ignacio Cabrera Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.469.622-5 y Eduardo Rodríguez Marquez, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 30

identidad n.º 3.947.263-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70159.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 15,8 ha
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 13,2 ha
TIPIFICACIÓN: CAÑERA.
GRUPO COSUCAL-CALNU, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el texto del comodato a suscribir con ALUR S.A, que obra de fs. 115 a 118 del presente expediente, para la cesión a dicha entidad de las fracciones núms. 35 y 36 de la Colonia España, inmueble n.º 383, por un plazo de 15 años.-----
2º) Pase a División Notarial para coordinar su suscripción.-----

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02131.
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 217,7197 ha
MARCELA CAMAÑO. C.I. N.º 3.413.074-2,
BEKER MARTINOTTE C.I. N.º 4.271.643-1.
SOLICITUD INTERVENCIÓN DE MEVIR A
TRAVÉS DEL CONVENIO INC - MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 33 a 35 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, que consiste en la construcción de un galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección pluvial, por un monto de UR 2.053, incluyendo leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 31

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02132.
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2. SUPERFICIE 432,6065 ha
GRUPO VECINOS COMPROMETIDOS
CON LA PERMANENCIA DE LA
GANADERÍA FAMILIAR EN LA ZONA-
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE
MEVIR A TRAVÉS DE CONVENIO INC- MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 35 a 37 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección pluvial, por un monto de UR 2.053, incluyendo leyes sociales.-----

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02133.
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 452,4982 ha
GRUPO POR EL COMIENZO SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOLICITUD INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 31 a 33 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 4 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección pluvial, por un monto de UR 2.053, incluyendo leyes sociales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de noviembre de 2021

ACTA N.º 5579

Pág. 32

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02135.
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBO)
FRACCION N.º 5, SUPERFICIE 427,7684 ha
GRUPO SAUCE DE BATOVI S.R.L, ARRENDATARIO.
SOLICITUD INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 31 a 33 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección pluvial, por un monto de UR 2.053, incluyendo leyes sociales.-----